Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Se pone a disposición de los socios las certificaciones que refiere el artículo 156.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.-Administrador, Francisco Javier Mateo Vico.-66.014.

### HUERTAFIMA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Jesús María García Herrero, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.547,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.843.

### HUERTAFIMA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don José Damián Álvarez Carballo, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 5.867,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.844.

### HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Raúl García Villanueva, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 1.336,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.935.

### HUERTAFIMA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D. Manuel González Suárez, contra la empresa «Huertafima, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Huertafima, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 2.841,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.940.

### IBERCUIR MODE SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 639/2008 y acumulada 1495/08 seguido en este Juzgado a instancia de Mireia Lurbes Soriano, M.ª Teresa Altarriba Munne y Jesús Julián Sanz de la Calle contra Ibercuir Mode Sociedad Limitada en concepto de despido, se ha dictado en fecha 13-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 81.657,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su insercción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.—65.979.

### IMAGEN, BELLEZA Y MODA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D.ª María Covadonga Iglesias Iglesias, contra la empresa «Imagen, Belleza y Moda, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Imagen, Belleza y Moda, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 529,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.942.

### IMPORTACIONES TRES CARABELAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

-	Euros
Activo:	
Deudores	52.177,39
Hacienda Pública deudora	617,35
Bancos	46.135,97
Total activo	98.930,71
Pasivo:	
Capital	750.000,00
res	-651.069,29
Total pasivo	98.930,71

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de octubre de 2008.–El liquidador, Manuel Rodríguez Domínguez.–65.997

## IMPRENTA SAN NICOLÁS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Dña. Josefa Pérez Moreno, Administradora única de la compañía, convoca a los señores accionistas de la entidad a tenor de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 97 y ss de la Ley de Sociedades Anónimas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 22 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar y debatir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007 y de la propuesta de aplicación de resultado del indicado período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Situación actual de la compañía. Presentación y análisis de los parámetros financieros de la sociedad a fecha 30 de noviembre de 2008:

Balance.

Cuenta de resultados.

Masas patrimoniales-inmovilizado.

Cuarto.—Estudio y toma de decisiones en relación a los inmuebles propiedad de la compañía.

Quinto.—Facultar al Apoderado de la compañía D. Esteban Betancor Pérez para la suscripción de participaciones sociales en nombre de la sociedad mediante aportación no dineraria en la constitución de «Litografía San Nicolás, S.L.».

Sexto.-Reorganización de la compañía.

Séptimo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración de la compañía.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2008.— Administradora única - Josefa Pérez Moreno.—67.305.

# INDUSTRIAS DE ÓPTICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad que se escinde parcialmente)

# INDO EQUIPMENT GROUP, S. L. Sociedad unipersonal

# (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que el Accionista único de Industrias de Óptica Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que es la entidad Indo Internacional, Sociedad Anónima, constituido en Junta General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2008, decidió la escisión parcial de Industrias de Óptica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la incorporación del patrimonio escindido a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Indo Equipment Group, Sociedad Limitada, aprobando expresamente el proyecto elaborado al respecto y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La operación se basa en el Balance de Industrias de Óptica Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, cerrado a 30 de Junio de 2008, aprobado en la propia Junta General, que ha sido auditado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

No se ha solicitado el nombramiento de un experto independiente al no ser necesaria dicha designación al amparo de lo previsto en el Articulo 250 de la Ley. La Administración de la Sociedad que se escinde ha elaborado un completo informe expresando su opinión favorable para la escisión, que será acompañado a la escritura pú-

blica que en su día se otorgue, que ha sido asimismo aprobado por la Junta General.

Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva constitución que lo absorbe con efectos a partir del 1 de enero de 2009.

En la propia Junta se decidió por el Accionista Único que la totalidad de derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido de Industrias de Óptica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entiendan traspasados a Indo Equipment Group, Sociedad Limitada, Sociedad que también tendrá la consideración de Unipersonal y esta última sociedad subrogada en el lugar y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones. El Socio único de la entidad de nueva constitución será también el Socio único de Industrias de Óptica Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, es decir Indo Internacional Sociedad Anónima.

Los acreedores de la sociedad Industrias de Óptica. Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, tendrán derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la Sociedad en el que se basa esta operación y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen de esta escisión, los acreedores de esta sociedad, de acuerdo con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a oponerse, en los términos previstos en el Artículo 166 de la propia Ley.

La Sociedad no tiene obligacionistas y al tratarse de una sociedad unipersonal, no existen otros accionistas que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y del balance.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Industrias de Óptica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el Administrador Único, Antoni Olivella Cunill.—67.311. 1.ª 21-11-2008

### INDUSTRIAS PEDROMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 27 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación

-	Euros
Activo:	
Tesorería	96.161,94
Total activo	96.161,94
Pasivo:	
Capital Social	96.161,94
Total pasivo	96.161,94

Logroño, 28 de octubre de 2008.—Liquidador Único, Ernesto Pérez Martínez.—65.876.

# INFOCIENCIA, S. L. (Sociedad absorbente)

# INFOCIENCIA CLINICAL RESEARCH, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clinical Research, Sociedad Limitada (Unipersonal), el 19 de Noviembre de 2008, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de la última por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 30 de Septiembre de 2008, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 11 de Noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clinical Research, Sociedad Limitada (Unipersonal, José Manuel Mas Benavente.—67.025. 2.ª 21-11-2008

### INFONIS, S. L.

(Sociedad que se escinde parcialmente)

INFONIS INFORMATION
TECHNOLOGIES, S. L.
FIDEFARMA, S. L.
INFONIS INTERNATIONAL, S. L.
INFONIS SERVICIOS GENERALES, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General y Universal de socios de la entidad «Infonis Sociedad Limitada» celebrada en Madrid el 19 de noviembre de 2008 ha aprobado la escisión parcial de dicha sociedad y la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a cada de las entidades de nueva creación «Infonis Information Technologies, Sociedad Limitada», «Fidefarma, Sociedad Limitada», «Infonis International, Sociedad Limitada», «Infonis Servicios Generales, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones relacionados con la parte de patrimonio que se les transmite formando cada una de ellas una unidad económica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Nissim Saporta.–67.414. 1.ª 21-11-2008

### INISCAN, S. L.

(Sociedad absorbente)
EQUIPO DIEZ DE GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
RESIDENCIAL CSM, S. L.
SAN GREGORIO 2000, S. L.
AGAMIFA, S. L.
MONTE MARCELA, S. L.
CARDEFRAMA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)
Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iniscan, S. L. de Equipo Diez de Gestión Inmobiliaria, S. L., Residencial CSM, S. L., San Gregorio 2000, S. L., Agamifa, S. L., Monte Marcela, S. L. y Cardeframa, S. L. U., con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2008.—Don Santiago Santana Cazorla, Presidente del Consejo de Administración de Iniscan, S. L., Equipo Diez de Gestión Inmobiliaria, S. L., Residencial CSM, S. L., San Gregorio 2000, S. L., Agamifa, S. L., Monte Marcela, S. L. y Cardeframa, S. L. U.–67.031. 2.ª 21-11-2008

### INMOBILIARIA MONTE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar en el domicilo social, el 22 de diciembre de 2008, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Quinto.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 19 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—67.386.

### INSTALACIONES LAUBURU Y JOSEFINA RAMÓN ROIG

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez Lopez, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos